

**CORRESPONDE:
EXPT. N° 0105/19**

VISTO:

La necesidad de la ampliación de la Partida Deuda Flotante en el Presupuesto de Gastos Ejercicio 2019, con el superávit del Ejercicio 2018; y

CONSIDERANDO:

Que el Artículo 120° de la Ley Orgánica Municipal, permite utilizar el superávit de ejercicios anteriores existentes en la cuenta de resultado acumulado del ejercicio, lo cual arroja un monto a utilizar de \$ 11.024.970,20.- (Pesos: Once millones veinticuatro mil novecientos setenta con 20/100).

POR TODO ELLO, el **HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE**, en uso de facultades que le son propias, dicta la siguiente:

ORDENANZA:

ARTÍCULO 1°) Amplíase el Cálculo de Recursos del Ejercicio 2019, por un monto de \$
===== 11.024.970,20.- (Pesos: Once millones veinticuatro mil novecientos setenta con 20/100), en la partida que a continuación de detalla:

**111.01.02.000 – SECRETARIA DE GOBIERNO Y HACIENDA
3500000 – DISMINUCIÓN DE OTROS ACTIVOS FINANCIEROS**

3510102	Superávit Ejercicio Anterior	\$ 11.024.970,20
	TOTAL	\$ 11.024.970,20

ARTÍCULO 2°) Amplíase el Presupuesto de Gastos Ejercicio 2019, por un monto de \$
===== 11.024.970,20.- (Pesos: Once millones veinticuatro mil novecientos setenta con 20/100), en la partida que a continuación de detalla:

**111.01.10.000 – SERVICIO DE LA DEUDA
93.00.00 – DEUDA FLOTANTE**

7.1.2.0	Amortización de la deuda interna a corto plazo	\$ 11.024.970,20
	TOTAL	\$ 11.024.970,20

ARTÍCULO 3°) Comuníquese al Departamento Ejecutivo, demás que corresponda, dése al
===== Registro Oficial y oportunamente, archívese.-

SALA DE SESIONES, 27 de junio de 2019.-

María Alicia Jalle
SECRETARIA LEGISLATIVA
H. CONCEJO DELIBERANTE

María Laura Dumrauf
PRESIDENTE
H. CONCEJO DELIBERANTE

REGISTRADO BAJO EL NÚMERO: 3900/19